

el portal II, señalada con el número 124 de los elementos individuales del inmueble. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.242, libro 464, folio 43, finca 33.662.

Tipo de subasta: 13.680.000 pesetas.

Fuengirola, 17 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.108.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01016/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuela, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo por haber quedado desiertas las señaladas en primera y segunda convocatoria, siendo el tipo de la primera 14.612.500 pesetas, la siguiente finca hipotecada por don Antonio Crespo García:

Urbana.—Casa en la ciudad de Pinos Puente, provincia de Granada, sita en la calle Real, número 82, con una superficie de 57,25 metros cuadrados. Finca registral número 6.534 del Registro de la Propiedad de Santa Fe, inscrita al folio 202 del libro 134, tomo 834 de Pinos Puente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 24 de febrero del 2000, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que dicha tercera subasta sale sin sujeción a tipo, por haber quedado desiertas las señaladas en primera y segunda convocatoria.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, 10.959.375 pesetas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de la segunda, 10.959.375 pesetas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por causa de fuerza mayor no imputable a las partes, no pudiera celebrarse en la fecha señalada, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 15 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—1.025.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Ignacio Fernández Cuadros, contra don José Antonio Martín Salmerón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero de 2000, a las diez horas. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de la tercera, el día 23 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió par la segunda, debiendo tenerse las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de valoración, fijado para esta segunda subasta en 12.975.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 8.874, inscrita al tomo 1.400, libro 155 de La Zubia, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Descripción: Casa unifamiliar, situada en término municipal de La Zubia, sita en la calle Pertíñez Quesada, y construida sobre un solar con superficie de 156 metros cuadrados. Compuesta de planta baja y alta, con superficie construida en cada una de ellas de 65 metros cuadrados, destinados en su totalidad a vivienda, distribuido en diferentes servicios y dependencias. El resto no ocupado por la construcción está destinado a jardín.

Granada, 16 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.168.

GRANADA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada, procedimiento 265/96, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 310, de fecha 28 de diciem-

bre de 1999, página 17197, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo, donde dice: «don Rafael Cobos Rodríguez», debe decir: «doña Rafaela Cobos Rodríguez».—10.238 CO.

HUELVA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 410/98, se sigue, a instancias de doña Tomasa Alejandrina Espino Carrillo, expediente para la declaración de fallecimiento de don Pedro Espino Caravalló, natural de Guareña (Badajoz), no teniéndose de él noticias desde 1936, que se marchó a Francia, con motivo de la guerra civil española, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Huelva, 16 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Teresa Rebollo Varona.—1.033.

1.ª 18-1-2000

HUESCA

Edicto

Doña Beatriz Balfagón Santolaria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huesca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 340/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Huesca, contra don José Luis Estaun Santolaria, don Matías Estaun Buil y doña María Pilar Santolaria Brau, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1984, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 27 de abril de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Fincas sitas en término de Ibieca, inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca:

1. Campo de secano en la partida Valdegramón, de una superficie de 3 hectáreas 11 áreas 5 centiáreas. Corresponde a la parcela 7 del polígono 13 de catastro. Inscrita en el tomo 811, folio 183, finca 444.

Valorada en 934.500 pesetas.

2. Campo, pastos y viña de secano en la partida Peña Escalera o Escavena, de 3 hectáreas 7 áreas 52 centiáreas. Inscrita al tomo 1.156, folio 65, finca 211.

Valorada en 922.560 pesetas.

3. Hortal, en la partida llamada Hortal de la Casa o de la Era, de 3.364,0097 metros cuadrados. Tomo 1.696, folio 128, finca 746.

Valorada en 269.120 pesetas.

4. Campo con olivos y carrascas en la partida de Traspajares, de 1 hectárea 43 áreas de cabida aproximadamente. Inscrita al tomo 1.696, folio 129, finca 747.

Valorada en 429.000 pesetas.

5. Hortal cerrado en la partida Eras Altas, de 3 áreas 60 centiáreas de cabida. Inscrita al tomo 1.696, folio 130, finca 748.

Valorada en 28.800 pesetas.

6. Campo en la partida Transforsales, de 42 áreas 99 centiáreas de cabida. Inscrita al tomo 1.696, folio 131, finca 749.

Valorada en 128.970 pesetas.

7. Olivar en la partida de San Pedro, de 1 hectárea 14 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.696, folio 132, finca 751.

Valorada en 343.200 pesetas.

8. Viña con campo e inculco llamado Cooral, en la partida Paul de Casbas, de 4 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas de cabida. Inscrita al tomo 1.696, folio 133, finca 752.

Valorada en 1.372.800 pesetas.

9. Campo en la partida Foces, de 1 hectárea 15 centiáreas de cabida. Inscrita al tomo 1.696, folio 134, finca 753.

Valorada en 300.450 pesetas.

10. Fajas de tierra llamadas Fajas de la Caridad, de 86 áreas de cabida. Inscrita al tomo 1.696, folio 135, finca 754.

Valorada en 258.000 pesetas.

11. Campo y viña en la partida Estañón, de 3 hectáreas 43 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.696, folio 136, finca 756.

Valorada en 1.029.600 pesetas.

12. Viña, olivar y tierra blanda en la partida La Carretera, de 2 hectáreas de superficie. Inscrita al tomo 1.696, folio 137, finca 757.

Valorada en 600.000 pesetas.

13. Viña con campo e inculco, en la partida Fiñaruelas, de 2 hectáreas 25 áreas de superficie. Inscrita al tomo 1.696, folio 138, finca 898.

Valorada en 675.000 pesetas.

14. Campo de secano en la partida Matotiella y Peña Escalera, de 41 áreas 73 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 1.696, folio 140, finca 1.042.

Valorada en 125.190 pesetas.

15. Campo cereal y pasto, en la partida La Valle, de 1 hectárea 80 áreas 74 centiáreas de superficie. Catastro: Polígono 1, parcela 7. Inscrita al tomo 1.696, folio 141, finca 1.147.

Valorada en 554.220 pesetas.

16. Campo destinado a pastos en la partida Fornillo, de 1 hectárea 1 área 89 centiáreas. Catastro: Polígono 1, parcela 27. Inscrita al tomo 1.696, folio 142, finca 1.148.

Valorada en 305.670 pesetas.

17. Huerto en la partida Huertos, de 7 áreas 64 centiáreas de superficie. Catastro: Polígono 3,

parcela 23. Inscrita al tomo 1.696, folio 144, finca 1.150.

Valorada en 61.120 pesetas.

18. Huerto en la partida Huertos, de 8 áreas 19 centiáreas de superficie. Catastro: Polígono 3, parcela 42. Inscrita al tomo 1.696, folio 145, finca 1.151.

Valorada en 65.520 pesetas.

19. Campo con almendros en la partida San Pedro o Fuente Fábrica, de 10 áreas 92 centiáreas de superficie. Catastro: Polígono 3, parcela 87. Inscrita al tomo 1.696, folio 145, finca 1.152.

Valorada en 32.760 pesetas.

20. Campo, monte bajo y matorral en la partida Poldofiguera Planetá, de 1 hectárea 52 áreas 31 centiáreas de superficie. Catastro: Polígono 6, parcela 26. Inscrita al tomo 1.696, folio 147, finca 1.153.

Valorada en 456.930 pesetas.

21. Campo en la partida Barranco Viña Grande, de 5 hectáreas 86 áreas 91 centiáreas de superficie. Catastro: Polígono 7, parcela 66. Inscrita al tomo 1.696, folio 149, finca 1.155.

Valorada en 1.760.730 pesetas.

22. Campo en la partida Tiñarguelos, de 1 hectárea 82 áreas 85 centiáreas de superficie. Catastro: Polígono 12, parcela 6. Inscrita al tomo 1.696, folio 150, finca 1.156.

Valorada en 557.550 pesetas.

23. Campo en la partida La Tejeira, de 1 hectárea 91 áreas 98 centiáreas de superficie. Catastro: Polígono 14, parcela 38. Inscrita al tomo 1.696, folio 151, finca 1.157.

Valorada en 575.940 pesetas.

24. Campo en la partida Valdegramen, de 3 hectáreas 46 áreas 40 centiáreas de superficie. Catastro: Polígono 14, parcela 46. Inscrita al tomo 1.696, folio 152, finca 1.158.

Valorada en 1.039.200 pesetas.

25. Campo en la partida Valleta, de 38 áreas 8 centiáreas. Catastro: Polígono 16, parcela 5. Inscrita al tomo 1.696, folio 153, finca 1.159.

Valorada en 114.240 pesetas.

26. Campo, cereal y pastos de secano en la partida Portechillo, de 2 hectáreas 16 áreas 75 centiáreas. Tomo 1.696, folio 154, finca 1.160.

Valorada en 650.250 pesetas.

27. Casa con corral, en la calle Alta, número 10, de unos 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.934, folio 6, finca 899.

Valorada en 3.720.000 pesetas.

La publicación del presente servirá de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no poder ser practicada personalmente.

Dado en Huesca a 15 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—1.128.

LA BISBAL D'EMPORDÁ

Edicto

Don Pau Izquierdo Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordá,

Hago saber: Que en los autos al margen referenciados, instados por el «Banco Sapaolo, Sociedad Anónima», contra don José Lamarca Llambrich, doña Teresa Garanger Amargant y «Agenoria, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 13.746.038 pesetas de principal más 4.500.000 pesetas de costas, se libró edicto el pasado día 22 de diciembre del corriente, por el que se hacía público el señalamiento de subasta, en el que se omitió hacer constar que el tipo de tasación de dicha finca es el de 59.100.000 pesetas.

Y para que conste y sea publicado a los efectos pertinentes, expido el presente en La Bisbal, 28 de diciembre de 1999.—El Secretario judicial.—1.181.

LA CAROLINA

Edicto

Doña María Ángeles Serrano Salazar, Juez de Primera Instancia número 2 de La Carolina,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 13/1999, seguidos a instancias de doña Luisa Eisman Higuera, representada por el Procurador don Pedro Moreno Crespo, contra don Antonio Rodríguez Quesada y doña Ana María González Eisman, en los que por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, y término de veinte días, el siguiente bien inmueble de los demandados:

Vivienda unifamiliar situada en la calle Alcalde Piqueras, número 1, de esta ciudad que ocupa una superficie total construida de 380 metros 47 decímetros cuadrados, y útiles de 330 metros 44 decímetros cuadrados. Se compone de planta de sótano, planta baja y planta primera. La planta de sótano tiene una superficie construida de 131 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 114 metros 30 decímetros cuadrados, sin uso específico la planta baja tiene una superficie útil de 123 metros 60 decímetros cuadrados y se distribuye en porche cubierto, porta y vestíbulo de entrada, salón-comedor, estar, aseo, despacho, cocina con despensa, terraza lavadero y cuarto de plancha y una superficie útil de 92 metros 54 decímetros cuadrados y se distribuye en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. La superficie total construida de la vivienda en si es de 249 metros 3 decímetros cuadrados y útil de 216 metros 14 decímetros cuadrados. La superficie ocupada del solar es de 124 metros 50 decímetros cuadrados el resto se destina a jardín y zona libre. El solar donde se ubica mide 17 metros de fachada a la calle de su situación, por 30 metros de fondo, lo que hace una extensión superficial de 510 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con don Hipólito Pousibet Sanfeliu; izquierda, resto de finca matriz de la que ésta forma parte, y espalda, casa chalé de los herederos de don Antonio Valcárcel. Inscrita al tomo 1.289, libro 205, folio 94, finca número 12.761, inscripción segunda.

La finca se valoró en 27.200.000 pesetas que servirá de tipo para la subasta.

Para los actos de remate se han efectuado los siguientes señalamientos en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

1.^a El 15 de febrero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

2.^a El 10 de marzo de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

3.^a El 4 de abril de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en La Caixa de La Carolina, número 21001629580200066206, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admisibles. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración de la finca hipotecada; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración; para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención a que refieren la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la entidad bancaria referida el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla hecho.